



CARTA ABIERTA DEL COLECTIVO SINDICAL SINDHEP AL DEFENSOR DEL PUEBLO SALIENTE, CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA

Bogotá, 1 de septiembre de 2020

Hoy que usted concluye su mandato, nos sentimos en la obligación como colectivo sindical, de dejar una constancia histórica de las graves y continuas violaciones a los derechos humanos y laborales que usted protagonizó en estos cuatro años y a la vez elevar una respuesta a su carta titulada “Estimado colega”, del pasado 13 de agosto de la que se infiere, está dirigida a las y los trabajadores de la Defensoría del Pueblo, en tanto defensores y defensoras de derechos humanos. Por tanto, haremos un recuento de algunos de los hechos que, bajo su mandato, constituyen lo que de manera amplia y compartida hemos denominado como la peor administración en la historia de la entidad, muy a pesar de la que quizás fue su mejor labor como Defensor del Pueblo, la de cultivar su imagen en medios de comunicación.

Lo que mal empieza mal termina: su elección como Defensor del Pueblo en el Congreso

El Sindicato SINDHEP nace el 6 de agosto de 2016, un mes antes que usted llegará a ocupar el cargo de Defensor del Pueblo. El país se encontraba transitando un proceso de paz firmado con las FARC, fue entonces cuando emitimos nuestro primer [Comunicado N°001 de SINDHEP](#) sobre el cuestionado mecanismo de elección de la terna de uno, en la que usted quedó electo, a pesar de no reunir las calidades para tan importante cargo, [con una hoja de vida](#) que reflejaba su escaso conocimiento y experiencia en materia de derechos humanos. Tuvimos que presenciar ese procedimiento estéril que siempre pretende revestir de legitimidad algo que está preconcebido como un acuerdo entre partidos donde las calidades y méritos en DDHH de las hojas de vida de los ternados, es lo que menos importa.

Aquel proceso de elección del Defensor del Pueblo el 16 de agosto de 2016 en el seno de la Cámara de Representantes [ocurrió de manera irregular y debió ser anulado en primera instancia](#) al presentarse más votos que votantes, una bancada se retiró por considerar que los candidatos ternados no cumplían con los requisitos necesarios para ser Defensor del Pueblo y las advertencias realizadas por la MOE en la que la Defensoría podría convertirse en un “fortín político” de un partido, se materializaron a lo largo de su administración. Esa fue la constante durante su mandato, un listado interminable de recomendados “politiqueros” que fueron nombrados en cargos en provisionalidad o vinculados mediante contratos de prestación de servicios a dedo, lo cual ocurrió desde el primer hasta el último día que usted, señor Negret ocupó la silla de Defensor.

La hipocresía de las nominaciones

Cuan incoherente resulta que al final de sus cuatro años nos llame “colegas” en aquella carta enviada el pasado 13 de agosto de 2020, toda vez que durante su mandato nunca recibimos de su parte tal trato. Para SINDHEP, resulta no menos que desconcertante (y burlesco) que ahora, ya de salida, usted quiera llamarnos de ese modo, empezando porque la puerta de su oficina permaneció siempre cerrada para trabajadores, sindicatos (por ejemplo en las mesas de negociación colectiva usted ni siquiera hizo



presencia en la instalación o firma de acuerdos), jamás estuvo abierta para escuchar las demandas de trabajadores, sus preocupaciones por el devenir misional de la entidad, o el clamor de atención institucional de compañeros y compañeras que – por ejemplo- en razón de su labor hubiesen sufrido amenazas contra su vida, seguridad e integridad por parte de los actores armados y grupos violentos que se disputan el control de los territorios de esa, que usted cual cliché, relataba como la “Colombia profunda” que según su despliegue de estrategias mediáticas se ha jactado de conocer. Tuvimos noticias eso sí, que las puertas estaban abiertas sí el acercamiento estaba marcado por “favores” y no por las responsabilidades que su cargo le exigía, “son las formas” solía decir, pero no se refería al respeto que enmarcaron nuestras solicitudes como trabajadoras y trabajadores, sino a sus prácticas como lobista, de dar respuestas a cambio de supuestas lealtades.

El tinte de pretendida horizontalidad al llamarnos colegas en su carta, es un gran sofisma. Sin duda, sus puertas permanecieron abiertas para sus verdaderos colegas, quienes desfilaron ampliamente por los pasillos de la entidad desde el siguiente día que se posesionó; atendía sin reparos a los Representantes a la Cámara quienes llegaban con hojas de vida de sus recomendados politiqueros bajo el brazo, para ser nombrados en cargos públicos de la Defensoría como pago por los votos del congreso que le permitieron ser elegido como Defensor del Pueblo, tal y como lo refiere el artículo de la Silla Vacía titulado [Negret el Agradecido](#).

Tampoco es consecuente que nos llame “colegas” autoproclamándose “defensor de Derechos Humanos” pues tal como corresponde a un comportamiento machista y patriarcal, mostraba su cara amable y sensible con la situación de derechos humanos del país ante medios y organizaciones defensoras de derechos humanos, mientras en la casa de los derechos humanos, de puertas para adentro, fuimos tratados con displicencia, irrespeto y violencia institucional hacia quienes hacemos la labor de defensa de los derechos humanos en territorio: los y las trabajadoras de la Defensoría del Pueblo. Nunca antes habíamos soportado tanta violencia patriarcal y tanta persecución como la desplegada por usted, su Secretario General y su círculo de poder más cercano, todos a nuestro modo de ver alineados en el propósito de socavar la labor misional de la entidad, sin que aún se perciban para la opinión pública tales estragos.

A pesar de ello, el trabajo de defensa de los derechos humanos, a través de acciones concretas y efectivas de protección, fue llevada a cabo con ahínco por quienes, en efecto, somos defensoras y defensores de derechos humanos en la entidad, quienes acompañamos y hacemos presencia permanentemente en las comunidades y territorios, en muchas ocasiones, teniendo que luchar contra directrices internas. El trabajo responsable, técnico y efectivo para la defensa de los derechos humanos en el país, tuvo durante su administración, un alto costo para la salud de muchos trabajadores y trabajadoras, teniendo que luchar por lo obvio en materia de derechos, para responder a los compromisos con la gente, y a costa de su inestabilidad laboral, acoso, persecuciones y violencia institucional.

Para dar sustento a nuestras afirmaciones, nos referiremos a algunas de sus actuaciones y decisiones que provocaron un retroceso profundo en las garantías para el ejercicio de nuestro trabajo misional y de nuestros derechos humanos y laborales en la Defensoría del Pueblo.



El terror de la caída y el descenso

La primera oleada de terror que usted introdujo en la casa de los Derechos Humanos fue dirigida hacia los y las compañeras de Carrera Administrativa. En anteriores administraciones la buena práctica desplegada por los defensores nacionales, en reconocimiento a los servidores y servidoras que llevaban años en la entidad como contratistas, fue su nombramiento en planta, y a los compañeros de carrera, ascendiendoles meritocráticamente, respetando el derecho preferente al encargo en aquellas vacantes no provistas de manera definitiva, bajo el criterio de reconocimiento a los años de experiencia y trabajo en la entidad, o por la formación académica adquirida siendo trabajador de la entidad. Usted no sólo impidió que las vacantes disponibles fueran asignadas a las personas de carrera, sino que empezó a arrebatárselas sus encargos, generando una zozobra en cientos de trabajadores, quienes han dedicado su vida entera la Defensoría del Pueblo y con ello el sufrimiento a sus familias.

Quitar los encargos y hacerlo de un día para otro, fue la primera señal de su indolencia y de su trato inhumano. Cada una de las personas que sufrió a consecuencia de sus decisiones arbitrarias, fue considerada un objeto de quitar y poner para sus cálculos políticos y pago favores. Usted venía por todos los cargos de planta, sus deudas clientelares parecían impagables. Las consecuencias de esto, fueron varias: 1) una disminución significativa de los ingresos mensuales y desmejora significativa de la calidad de vida de los titulares de los encargos; 2) afectaciones a la salud psicológica derivada de la incertidumbre disruptiva en sus vidas y la planeación de su sostenimiento y sus planes futuros; 3) la renuncia derivada de compañeros y compañeras en etapa pre o pensional, quienes se vieron obligados a ello para no afectar su régimen de prima media. Es decir, sus decisiones sr. Negret provocaron terror y pánico en todas las dependencias del nivel nacional y en las distintas Defensorías Regionales del país, a través de la incertidumbre que supone ver amenazados los derechos laborales para luego presenciar la manera descarada en la que fueron designados dichos cargos bajo lógicas clientelares, resultó bochornoso.

Los rostros de su indolencia

Uno de esos casos dolorosos, consecuencia de sus decisiones como Defensor, fue el de la excompañera Alba Palacios, mujer chocoana quien dedicó 25 años de su vida a la entidad. Cabeza de hogar de quienes dependían dos de sus hijos, tras la pérdida de su esposo dos años antes, y a quien usted arrebató su encargo en un grado 6. Alba, del área de Servicios Generales del Nivel Central, de manera digna elevó una carta con su puño y letra dirigida a usted, convirtiéndose en una de las tantas historias en el olvido de su despacho, pues Alba Palacios, como muchos trabajadores padecieron historias semejantes por sus decisiones como “Defensor del Pueblo”, quedaron en el anonimato del maltrato interno porque no tuvieron, como usted, acceso a los medios de comunicación¹. Tal como lo afirmó Alba Palacios en su carta, conocimos el lado oscuro de su corazón:

¹ De los cuales usted hizo amplio uso a través de publirreportajes en El Espectador o en Semana de manera perspicaz a lo largo de su mandato para promover una falsa imagen de buen Defensor. ¿Cuántos viajes hizo?, ¿cuántas personas sin oficio alguno financió para que le acompañaran a costa del presupuesto para las víctimas?, ¿cuántas cosas les dijo a las comunidades y les incumplió?



“Por medio de la presente, quiero expresar mi inconformidad con sus actuaciones de ver tantas injusticias, las cuales se comentan en la casa de los Derechos Humanos donde se violan día a día los derechos de los funcionarios, especialmente a los que estamos en carrera y que fuimos fundadores de tan bella institución, la cual ahora por culpa de ciertos elementos que no tienen ni idea qué son los Derechos Humanos, empezando por la cabeza mayor, porque nació en cuna de oro, no sabe lo que es comer arroz con huevo tres veces al día, porque su salario no da para más, que tiene hijos estudiando con mucho sacrificio y que tiene que salir a prestar para poder mandar a sus hijos a estudiar y no tener como darle para que se tomen una gaseosa y una empanada de mil pesos.” Carta Alba Palacios, septiembre de 2018.

El resultado doloroso de este proceso y su falta de respuesta, derivó en la renuncia de la exservidora Alba Palacios.

Otros de los casos lamentables es de la compañera Betsy Helena Pino Mena, servidora de la Regional Chocó, a quien el 23 de agosto de 2018, sin más, a las 4 de la tarde, le llegó una notificación en la que se le informaba que a partir de las 6:00 pm de ese mismo día quedaba sin empleo. Un hecho trágico para cualquier ser humano que al final de un día cualquiera, sin previo aviso, se queda sin trabajo intempestivamente y sin causa alguna, peor aún para una mujer terminando su licencia de maternidad con un bebé de apenas 4 meses de nacido. Betsy, recibía a todos los ciudadanos para orientarles en la atención defensorial.



La foto de Betsy ha sido usada en la imagen institucional, en lo que el excompañero de la Dirección de Promoción y Divulgación Gustavo Robayo, quien presentó su renuncia de manera digna antes de ser receptáculo de sus atropellos, denomina “las vanidades de la lujuria mediática” en su texto [Réquiem por la Defensoría del Pueblo en su Sepelio](#), artículo que es una radiografía de lo que usted pretendió convertir a la entidad:

“De la Defensoría del Pueblo solo quedan los despojos, el ripio insustancial de un letrado insípido, vacío, carente de humanidad, ajeno a la misión fundamental, perdida en los laberintos del ocultismo, la mediocridad, la apariencia, la falsedad y el engaño a los organismos internacionales. Diría que ni el propio pueblo al que estaba destinada a defender.” Tomado de Revista Sur, agosto de 2020.

Trabajadores sindicalizados amenazados de muerte, revictimizados con sus decisiones

Sin duda podemos referir muchos otros casos sufridos en silencio por muchas trabajadoras y trabajadores, pero es necesario mencionar los oprobiosos casos de las compañeras y compañeros sindicalizados que fueron objeto de amenazas de muerte en ejercicio de sus funciones, y [luego revictimizados por parte de su administración, señor Negret](#).

Por mencionar solo algunos de ellos, ¿los recuerda?:



- 1) En uno de los casos suspendió el pago del salario a uno de los compañeros en situación de desplazamiento forzado, quien tuvo que salir de la ciudad en la que residía y laboraba sin apoyo de la Defensoría que, dicho sea de paso, su directivo Regional conoció primero de las amenazas contra la vida del compañero, pero prefirió guardar silencio.
- 2) En otro caso, impugnó una [tutela fallada a favor de una trabajadora](#) que ordenaba proteger el derecho a la vida. El juez ordenó que se adoptarán todas las decisiones administrativas para protegerle, decisiones que estaban completamente en manos suyas, con el fin de garantizar su seguridad.
- 3) El caso de uno de los compañeros quien finalmente renunció a la entidad luego de numerosos ataques y de que sus directivos desestimaran las amenazas, el compañero fue sometido a tratos indignantes por parte de sus áulicos. Fue de los primeros hombres valientes que decidió recurrir a acciones judiciales contra la Defensoría del Pueblo para buscar la protección de sus derechos. Sobre su caso, le recordamos la única reunión corta en la que nos atendió sin mediaciones y nos dijo “son las formas”. ¿Cuáles “formas” sr. Negret? ¿qué “formas” se requieren para garantizar lo que una persona con su cargo está llamada hacer: defender los derechos humanos?
- 4) El caso de un compañero también amenazado y perseguido, quién igualmente salió del territorio sin apoyo alguno de la Defensoría del Pueblo, como en cada uno de los casos descritos aquí, quien solicitó se le asignase un Defensor Público y también le fue negado.
- 5) O el caso de otra compañera más, por mencionar solo algunos de los ejemplos, quien fue abordada en su vehículo y recibió amenazas a su vida y a su integridad como mujer luego de realizar una labor humanitaria para salvar la vida de una comunidad indígena. Sobre su caso, mintieron descaradamente ¡Hasta eso llegó a hacer como Defensor del Pueblo, desproteger y atentar contra los derechos de los y las trabajadoras en ese nivel!

Por tanto, rechazamos vehementemente que usted pretenda autoproclamarse “defensor de derechos humanos”. Trasegamos un duro episodio donde tuvimos que acudir a la Central Unitaria de Trabajadores para que pudiéramos tener un espacio de diálogo frente a los casos de los compañeros amenazados (a quienes, a través de sus directivos en dicha reunión –porque a usted no lo vimos-, pretendían dejar por fuera del diálogo proponiendo impedirles el ingreso). En aquella ocasión, a través de la CUT logramos que abriera la puerta de su despacho (o de sus negociadores) siempre cerrada para las y los trabajadores.

Acudimos a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, a las plataformas de las organizaciones de derechos humanos, a la [Comisión Derechos Humanos del Senado](#) ante las violencias contra las mujeres trabajadoras, la persecución sindical desplegada por sus directivos con [ataques dirigidos hacia nuestras mujeres](#) de SINDHEP, también fuimos testigos durante su mandato de agresiones contra directivos de organizaciones hermanas [como ASEMDEP](#) y las vergonzantes posturas de altos directivos [como el Delegado del SAT Mateo Gómez en la Audiencia convocada por el Senado sobre asesinato de líderes sociales](#).



También es nuestro deber enaltecer nuestra gratitud a las personas e instancias que nos brindaron su apoyo para que usted finalmente nos atendiera, gracias a las solicitudes que elevaron para mediar en un diálogo que se supone, debería ser natural al interior de la Defensoría. Los apoyos solidarios de tantas organizaciones, parlamentarios y funcionarios de organismos internacionales, obligaron a su administración a hacer justicia frente las violaciones a nuestros derechos humanos y laborales, a quienes al contarles sobre lo que nos estaba ocurriendo, les costaba creer que todo lo relatado sobre las violencias perpetradas por su administración.

Denuncias que también se las hicimos saber al [Señor Michel Forst, Alto Relator de Naciones Unidas](#), quien nos permitió una audiencia en su visita al país en noviembre de 2018, para informarle sobre la situación de riesgo y amenaza que soportábamos como servidores públicos, y a quien el Gobierno de Duque no le permitió regresar para terminar su informe sobre Colombia, ante lo cual, usted como Presidente de la GANHRI [se manifestó justificando al gobierno](#).

Queremos resaltar [las decisiones de jueces y tribunales protegiendo la integridad de nuestro sindicato](#), decisiones judiciales que son el reconocimiento de la importancia de nuestro rol como trabajadores de la entidad garante de los Derechos Humanos para las comunidades más vulnerables y vulneradas del país, fallo con el que usted se despidió, una vez más, mediante una acción jurídica que busca revertir lo dispuesto por un Tribunal que protege el fuero sindical de nuestros directivos, con argumentos que atentan contra los derechos sindicales.

No ha sido fácil tener que pedir apoyo externo ante la negligencia de la entidad bajo su mandato, pero en tales circunstancias nos puso señor Carlos Alfonso Negret Mosquera desde el 2016 hasta el 2020, pues poco o nada hizo por ejemplo, ante el informe que le presentamos a su despacho como SINDHEP de [caracterización de riesgos contra la vida e integridad](#) en el marco del cumplimiento de la misionalidad de la Defensoría del Pueblo con más de 33 servidores de la entidad con amenazas y en alto riesgo para su ejercicio público

Estas son algunas de las razones que fundamentan lo insólito que resulta que pretenda llamarnos “colegas” bajo un supuesto objetivo común de defensa de los Derechos Humanos, cuando usted no hizo más que vilipendiar a los y las trabajadoras, jugar con su vida y con su sustento básico y tratarnos como objetos que se pueden mover de aquí para allá sin tener en cuenta los contextos, condiciones de vida, entornos familiares, funciones, género... Su comportamiento no solo NO fue de garante, sino que fue un vulnerador de los derechos que profesaba públicamente defender. La mejor metáfora que lo describe es la del hombre violento, que mientras maltrata a su pareja en el hogar, se comporta como un ejemplo a seguir públicamente, aprendiendo y aplicando el lenguaje políticamente correcto, convirtiéndose en la idea de un ejemplo a seguir de puertas para afuera, neutralizando la credibilidad de su víctima².

² Hasta este punto se describen algunos de los hechos más relevantes de las vulneraciones a los derechos humanos y derechos laborales contra los y las trabajadoras y defensores/as de Derechos Humanos de la Defensoría del Pueblo. Por fuera quedan muchas de las acciones que atentaron contra la misionalidad de la institución que afectan directamente a las comunidades y sus territorios en el país.



Acuerdo Final para una Paz Estable y Duradera y su vacía retórica de “Defender el Pueblo es Defender la Paz”

Con la firma del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el gobierno nacional y las FARC-EP, la sociedad colombiana sintió la posibilidad de transitar hacia el cese del conflicto armado y gozar del derecho a la paz, contenido en el artículo 22 de la Constitución Política. Era el momento histórico preciso para que la Defensoría del Pueblo, como la entidad nacional de derechos humanos, asumiera un papel activo frente a los compromisos del Estado contenidos en dicho Acuerdo Final.

Responsabilidades que no difieren en su esencia de lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2016 – 2020 llamado “Defender el Pueblo es Defender la Paz”. No obstante, al evaluar su gestión, podemos afirmar que la Defensoría del Pueblo quedó en deuda con el anhelo de paz de la sociedad y con la magistratura moral que ostenta. En ese sentido parece ser que su consigna, se quedó en un mero recurso retórico sin mayores implicaciones concretas y plausibles, sobre cada uno de los puntos del Acuerdo Final mencionamos que:

Punto 1: Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral

Pese a que el punto 1 del Acuerdo Final se constituye en uno de sus principales pilares, durante su mandato la Defensoría del Pueblo no desarrolló un papel relevante en materia de seguimiento e impulso a la implementación de los componentes esenciales que fueron convenidos para la transformación de las problemáticas estructurales e históricas de la ruralidad. A continuación, muy brevemente se describen los vacíos de esta administración frente a la implementación efectiva de la Reforma Rural Integral:

La Defensoría Delegada para los Asuntos Agrarios y Tierras no fue adecuada institucionalmente ni fortalecida para atender los desafíos que implicaba el punto 1 del Acuerdo Final. Esta Delegada, responsable del deber de promoción, divulgación y defensa de los derechos humanos de las comunidades rurales, tiene a su cargo la asesoría y representación de comunidades campesinas y la incidencia en la formulación de acciones que permitan transformar las condiciones de vulnerabilidad de las comunidades rurales. Sin embargo, hay que decirlo, muy poco realizó para promover la puesta en vigor de los aspectos centrales de la Reforma Rural Integral y lo que sí se hizo no tuvo mayores repercusiones.

Se evidenció una enorme debilidad en el ejercicio de la magistratura moral, en tanto la administración Negret Mosquera se abstuvo de emitir informes y/o resoluciones defensoriales de seguimiento al cumplimiento de los postulados relacionados con la Reforma Rural Integral, como la constitución del Fondo de Tierras, la implementación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), los Planes Nacionales para la Reforma Rural Integral, desarrollo social en salud y educación rural y estímulos a la producción agropecuaria.

Punto 2: Participación Política: Apertura Democrática para Construir la Paz

La construcción de la paz requiere ciudadanos conscientes y críticos que se sitúen como sujetos de derechos con el fin de hacer control social a los recursos manejados por las entidades y al cumplimiento de su misión, así como el fortalecimiento de la planeación democrática y participativa como está contenido en el punto 2 del Acuerdo Final.



Esta necesidad no fue atendida por la administración de Negret Mosquera, al contrario, continuó debilitando en personal y recursos la Dirección de Promoción y Divulgación responsable de hacer difusión y formación en derechos humanos, y no le trazó lineamientos específicos para fortalecer el derecho a la participación ciudadana frente a los retos del Acuerdo Final.

En cuanto al papel desempeñado por la Defensoría del Pueblo en lo concerniente a las garantías de seguridad y lucha contra las organizaciones y conductas criminales responsables de homicidios y masacres señaladas en el Acuerdo de Paz -lo cual quedó recogido en el Decreto 2124 de diciembre de 2018-, se precisa llamar la atención sobre el protuberante silencio que ha significado que esta entidad del Ministerio Público, que es por excelencia la llamada a “velar por la promoción, el ejercicio y la divulgación de los derechos humanos”, tras más de 222 excombatientes de las antiguas FARC-EP y firmantes del Acuerdo de Paz, que han sido víctimas de homicidio y otro número significativo objeto de atentados y que a la fecha no haya utilizado las herramientas que se le otorgaron para emitir una alerta temprana en la que se dé cuenta de los riesgos y amenazas que se ciernen sobre los excombatientes en proceso de reincorporación.

Así mismo, se debe reprobar la excesiva e injustificada demora con que, aun teniendo listo con suficiente tiempo un Proyecto de Alerta Temprana (PAT) referido a la violencia contra personas defensoras de derechos humanos y líderes y lideresas sociales, la Alerta Temprana No. 026 de 28 de febrero de 2018 (AT No.026-18) [terminó siendo emitida cuando varios medios de comunicación y de investigación advertían sobre el rezago para emitir una advertencia que se requería con urgencia.](#)

Punto 3: Fin de Conflicto. Acuerdo sobre Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo (CFHBD) y Dejación de Armas (DA)

La Delegada de Prevención del Riesgo ha invocado en múltiples Alertas Tempranas la necesidad de que se convoquen y activen los mecanismos de prevención y protección contenidos en el Acuerdo Final. Uno de esos mecanismos es la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad, instancia de articulación estatal encargado del diseño y seguimiento a la política pública y criminal en materia de desmantelamiento de organizaciones paramilitares o similares, responsables de homicidios contra personas defensoras de derechos humanos y quienes participan en la implementación de los acuerdos y la construcción de la paz.

Pero este llamado no ha tenido la contundencia ni el respaldo de la administración Negret Mosquera, la cual ha guardado silencio frente al incumplimiento del Acuerdo Final y la negación del derecho a la paz que de forma reiterada hace el gobierno de Iván Duque Márquez. Pese a que la Defensoría del Pueblo conforma este mecanismo, que de acuerdo al Decreto 154 de 2017 debe reunirse cada mes para evaluar los resultados de la implementación de esta parte de la política criminal, el Defensor del Pueblo no ha adelantado ninguna acción para el cumplimiento de esta omisión constitucional del Presidente de la República.

De otro lado, aunque no estrictamente referido específicamente al Acuerdo Final pero sí asociado a la consolidación en el país de un ambiente de paz, se echa de menos que la Defensoría del Pueblo no haya acompañado a la pluralidad de voces de organizaciones sociales que demandan que la Mesa de Diálogo entre el Gobierno y el ELN sea reactivada, así como que tampoco haya hecho ninguna gestión encaminada a hacerle eco al llamamiento que el 23 de marzo de 2020 hiciera Antonio Gutiérrez,



Secretario General de las Naciones Unidas, en el sentido de solicitar, en el contexto de la actual pandemia del SARS-CoV-2, un alto al fuego a todos los conflictos que hay en el mundo.

Punto: 4 Solución al Problema de las Drogas Ilícitas.

A sabiendas de las agudas conflictividades sociales que se han presentado en los territorios por incumplimiento de los acuerdos colectivos e individuales para la sustitución voluntaria de cultivos de uso ilícito, y al avance acelerado de los instrumentos de erradicación forzada con desconocimiento de los lineamientos esenciales del Acuerdo de Paz contenidos en el punto 4, la Defensoría del Pueblo se ha abstenido de interponer acciones constitucionales o legales para la protección de los derechos fundamentales que han sido flagrantemente vulnerados por acciones de la Fuerza Pública en desmedro del Derecho Internacional Humanitario y del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, así como por omisiones de la Agencia de Renovación del Territorio y de la Alta Consejería para la Estabilización y la Consolidación, en lo referente a la implementación del Plan de Sustitución Voluntaria en los territorios.

Lo anterior, deviene en un incumplimiento de los compromisos internacionales en materia de derechos humanos, referentes a la erradicación de la pobreza extrema, desarrollo sostenible, soberanía alimentaria y acceso a la propiedad colectiva e individual de la tierra; situación que la Defensoría del Pueblo conoce a profundidad y, a pesar de ello, se ha abstenido de acudir ante las instancias jurisdiccionales para hacer efectivo el restablecimiento urgente de las garantías esenciales que le vienen siendo vulneradas a las comunidades rurales que desarrollan labores de subsistencia en el ámbito de los cultivos de uso ilícito.

Por el contrario, sus pronunciamientos en la materia, estigmatizaron y pusieron en riesgo a las comunidades campesinas al sugerir nexos con los actores armados, desconociendo la profunda vulnerabilidad de las comunidades rurales, ante lo cual [como SINDHEP nos manifestamos y expresamos nuestro rechazo a sus declaraciones como Defensor del Pueblo en esta materia.](#)

Punto 5: Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto y Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.

Una de las responsabilidades más importantes para la Defensoría del Pueblo derivadas del Acuerdo Final se estableció en el punto 5.2.3, de crear una comisión para asesorar y realizar recomendaciones al Gobierno Nacional, a las instituciones del Estado y a las organizaciones de derechos humanos, en materia de derechos humanos y paz.

No es otra cosa diferente que cumplir el mandato establecido de la magistratura moral. Pero sólo tres años después, en diciembre del 2019, se realizó la primera sesión de trabajo para conocer las organizaciones que pertenecerían a la misma e iniciar actividades, lo que implica que no se presentaron observaciones a lo realizado por el Gobierno Nacional en este lapso de tiempo, dando un absoluto control al gobierno sobre las acciones a realizar, aunque desde la campaña haya indicado que no estaba de acuerdo con el proceso de paz y haría lo posible por despedazarlo, como efectivamente lo ha venido haciendo.

Por otra parte, la responsabilidad contenida en el punto 5.1.3.5 de fortalecer el programa de Defensores Comunitarios para atender los procesos colectivos de retornos de personas en situación de desplazamiento y reparación de víctimas en el exterior, fue ignorada por la administración Negret



Mosquera, quien contrario sensu de esta obligación debilitó a los Defensores Comunitarios al sumarle la responsabilidad de atención a la población migrante de origen venezolano.

La administración de Carlos Alfonso Negret Mosquera no le cumplió a la Nación colombiana con su derecho a la paz, de hecho debilitó dependencias que tienen definidos roles específicos en la implementación del Acuerdo de Paz, como por ejemplo [la desaparición de la Delegada para los Derechos de la Población Desplazada](#), en la que un 80% de su equipo nacional renunció. Todo ello ocurrió durante el mandato de la Delegada Ingrid Rusinque Osorio, en el seno de esta dependencia se encuentran las y los defensores comunitarios, que tanto en la Ley de Víctimas, como en el Acuerdo de Paz tienen funciones consignadas para la prevención y protección de comunidades víctimas de desplazamiento forzado o en riesgo con ocasión del conflicto armado interno.

Es necesario mencionar el debilitamiento del SAT, de cuyo equipo histórico han renunciado más de un 40% de sus trabajadores, tanto del nivel nacional como regional. En la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación quienes la forjaron desde sus inicios, en los últimos años ha renunciado o han sido trasladados a otras dependencias un 90% de sus profesionales expertos en pedagogía en derechos humanos y DIH, y a los equipos regionales les asignaron tareas de atención y trámite de quejas, cuando cumplen una función matriz para el país como es la divulgación de los derechos humanos. Dependencias como la Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente o la de Grupos Étnicos, están en la sombra de la gestión institucional, sus servidores de carrera han sido arrinconados y silenciados, en medio de una crisis ambiental y la profundización del extractivismo en áreas protegidas y con graves afectaciones a los territorios de los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes.

Si realizamos un recorrido por cada una de las dependencias, llegamos al punto de encuentro con uno de los apartes del artículo del excompañero Robayo de como llevaron a la entidad a un funcionamiento vacuo:

“A los ciudadanos no se les resolverán sus problemas, todo será un espejismo. Harán que se llenen planillas y matrices para guardar las apariencias de orden, calidad y eficiencia, pero los problemas reales y graves de violaciones a los derechos humanos se invisibilizarán, desconocerán, ocultarán, negarán y se envolverán en la impunidad, la indecencia, la antidemocracia y la estulticia.” Tomado de <https://www.sur.org.co/requiem-por-la-defensoria-del-pueblo-en-su-sepelio/?pdf=16454>.

En medio de este panorama tan sombrío para la entidad debemos mencionar que como trabajadoras y trabajadores de la Defensoría del Pueblo, como defensoras y defensores de Derechos Humanos organizados en SINDHEP, luchamos con la frente en alto desde el primer hasta el último día de este nefasto periodo que termina hoy. Tal como lo expresamos en ese primer comunicado cuando lo eligieron defensor, hemos mantenido y mantendremos el compromiso con la defensa y protección de los Derechos Humanos y laborales.

Fueron cuatro años duros para nuestra organización sindical y como trabajadores, porque tuvimos que afrontar una élite política payanesa y caucana cifrada en las lógicas de la colonialidad del poder, basadas en concepciones premodernas sobre el manejo de lo público. El Defensor saliente Negret manejó los asuntos públicos de una entidad tan importante como algo doméstico, expulsó con sus decisiones a compañeras y compañeros de altísimas calidades éticas y profesionales, para nombrar a sus recomendados politiqueros, la conducción de lo administrativo en manos de Juan Manuel Quiñones como



Secretario General logró excluir las buenas prácticas institucionales encaminadas a la modernización de lo público como son la meritocracia, el estímulo al desarrollo académico y humano, a la investigación y al escalafonamiento de los trabajadores.

Tanto el exdefensor Negret, como gran parte de sus directivos manejaron esta entidad a su antojo, nunca entendió la diferencia entre ser Defensor del Pueblo y ser Secretario del Partido de la U. Lo que sí logró como buen relacionista público fue mejorar sus destrezas para cautivar a las organizaciones de derechos humanos, a la prensa escrita y hablada para que lo tomarán como una “buena persona”, amable, quien siempre respondía al teléfono y a las solicitudes de organismos internacionales, en tanto de puertas para adentro, en la casa de los derechos humanos, tuvimos que soportar el desdén y menosprecio como clase trabajadora, la burla e incumplimiento de los acuerdos colectivos suscritos con los sindicatos, y la instrumentalización de nuestra labor y los dramas sociales de las comunidades más vulneradas y vulnerables, el volver el asesinato de números líderes para salir en los diarios, banalizando así el sufrimiento de lo que denominaba “Colombia Profunda” para enaltecer de manera caprichosa su imagen pública.

Sólo cabe añadir que seguiremos en nuestra lucha constante para que la Defensoría del Pueblo cumpla con su mandato constitucional y legal, y le decimos al nuevo Defensor Nacional Carlos Ernesto Camargo Assis quien se posesionó el día de hoy, que Colombia en medio de las masacres y la desesperanza que nos quiere embargar, necesita un verdadero Defensor del Pueblo, que sea la conciencia moral del país y que represente al constituyente primario, que no esté atado a los intereses clientelares de las élites políticas cuyas ansias burocráticas parecen insaciables, que persista en la tarea del cumplimiento de la anhelada paz, que cuente con un grupo de profesionales, técnicos y trabajadores cualificados para seguir adelantando la tarea cotidiana de defender los derechos humanos de la ciudadanía colombiana.

Le invitamos para que abra sus puertas al diálogo con las organizaciones sindicales de manera permanente, cuenta con nuestro colectivo de manera propositiva en la protección, garantía y defensa de los derechos humanos, como horizonte de trabajo mancomunado, respetuoso, cálido y humano que es lo que debe caracterizarnos.

La suscribe,

**SINDICATO DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DE LA DEFENSORÍA
DEL PUEBLO SINDHEP**

